

**RESOLUCIÓN 125/2019**

En Guadalajara, Jalisco a los 27 días del mes de junio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD70/2019** para el proyecto denominado **"MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA PARA GENERACIÓN Y CONSULTA DE LA CÉDULA ÚNICA REGISTRAL Y CATASTRAL, DESARROLLADA SOBRE SOFTWARE 'ECARTO'"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

**RESULTANDO**

- I. Que el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante oficio número **SHP/DGACS/386Bis/2019** de fecha 21 de mayo de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA PARA GENERACIÓN Y CONSULTA DE LA CÉDULA ÚNICA REGISTRAL Y CATASTRAL, DESARROLLADA SOBRE SOFTWARE 'ECARTO'"** a favor de la empresa denominada **CARTODATA2.0, S.C.**, por un monto de hasta **\$4'611,000.00** (cuatro millones seiscientos once mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3531**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

*"Artículo 73.*

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

*I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO:**

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **SHP/DGACS/386Bis/2019** de fecha 21 de mayo de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA PARA GENERACIÓN Y CONSULTA DE LA CÉDULA ÚNICA REGISTRAL Y CATASTRAL, DESARROLLADA SOBRE SOFTWARE 'ECARTO'"** a favor de **CARTODATA2.0, S.C.**, por un monto de hasta **\$4'611,000.00** (cuatro millones seiscientos once mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, funda su petición se justifican en que **CARTODATA2.0, S.C.**, es quien puede prestar el servicio de mantenimiento en virtud de que tiene la titularidad sobre los derechos de autor del Programa de Cómputo **"ECARTO"**, sobre el cual se ha desarrollado la plataforma que requiere el mantenimiento, según acredita con certificado expedido por el Registro Público del Derecho de Autor, el cual se anexa al oficio de petición mencionado en la fracción anterior, siendo dicho mantenimiento necesario para que la plataforma pueda servir a las instituciones estatales de Catastro y Registro Público de la Propiedad para obtener información catastral de los municipios del Estado, a los cuales les permitirá realizar consultas de información con mayor certeza jurídica y prevenir evasión de impuestos que deriven del pago catastral, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

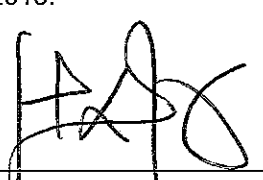
**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **CARTODATA2.0, S.C.**, para la adquisición del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA PARA GENERACIÓN Y CONSULTA DE LA CÉDULA ÚNICA REGISTRAL Y CATASTRAL, DESARROLLADA SOBRE SOFTWARE 'ECARTO'"** por un monto de hasta **\$4'611,000.00** (cuatro millones seiscientos once mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a **CARTODATA2.0, S.C.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de junio del año 2019.

  
**Lic. Luis Arturo López Sahagún**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Armando González Farah**  
Vocal Suplente del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco

**Lic. Manuel González Amutio**  
Vocal Suplente de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

**Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde**  
Vocal propietario de la Cámara de Comercio

**Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo**  
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente

**Lic. Rodolfo Mora Mora**  
Vocal Propietario del Consejo agropecuario  
de Jalisco

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado  
de Jalisco.

**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica  
de la Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD 70/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA PARA GENERACIÓN Y CONSULTA DE LA CÉDULA ÚNICA REGISTRAL Y CATASTRAL, DESARROLLADA SOBRE SOFTWARE 'ECARTO'".**